



Ayuntamiento de Bardallur

Licencia Municipal de Funcionamiento de Establecimientos Públicos	A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
	Nº Expediente	Nº Registro
	EJMPL/2008	
	Modelo	Fecha:
	2.06	

1. DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
o Solicitante	o Notificación postal
o Representante	o Notificación electrónica

4. EXPONE
Que deseando desarrollar la actividad de <u>[1]</u> , consistente en <i>[determinar]</i> , que se

Ayuntamiento de Bardallur



Ayuntamiento de Bardallur

pretende desarrollar en [establecimiento público][2] clasificado en el Decreto 220/2006, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con un horario de _____ horas a _____ horas y para un aforo de _____ personas.

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR[3]

— Certificado del Técnico director de las Instalaciones u Obras en la que se especifique la conformidad de las mismas a las licencias que las amparen, así como la eficacia de las medidas correctoras que se hubieran establecido.

— [En su caso] Proyecto técnico redactado por profesional competente, con ejemplares para cada uno de los organismos que hubieren de informar la petición, que, en su caso, habrá de ir visado por el Colegio Profesional correspondiente[4].

— Documentación acreditativa de que se han tomado correctamente las medidas de seguridad e higiene exigibles.[5]

— Póliza de Seguros[6] de Responsabilidad Civil por _____ euros y recibo acreditativo de estar al corriente de pago.

— Certificado Sanitario. (Si se manipulan y venden productos alimenticios).

— Certificado de estar al corriente del IAE.

— Certificado de estar al corriente de las cotizaciones a la Seguridad Social.

— Justificación del pago de las tasas correspondientes (artículo 26 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) [en el supuesto de que el Ayuntamiento lo tenga establecido en Ordenanza].

[De conformidad con el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la tasa, y siempre en el supuesto de que el Ayuntamiento lo tenga establecido en la Ordenanza fiscal correspondiente, podrá devengarse:

1. Cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial, o cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, aunque en ambos casos podrá exigirse el depósito previo de su importe total o parcial.

2. Cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

3. Y cuando se prevea el régimen de autoliquidación].

Ayuntamiento de Bardallur



Ayuntamiento de Bardallur

6. SOLICITA

Que de conformidad con el referido artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y previos los trámites que procedan, se le conceda la Licencia Municipal de Actividad en Establecimiento Público a que se ha hecho referencia en el cuerpo de la presente instancia, y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

7. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, C/ de la Escuela, 6, 50296, Bardallur (Zaragoza).

En , a

El solicitante,

Fdo.:

Alcalde-Presidente DEL AYUNTAMIENTO DE Bardallur

Ayuntamiento de Bardallur

C/ de la Escuela, 6, Bardallur. 50296 Zaragoza. Tfno. 976 654 001. Fax: 979 655 801



Ayuntamiento de Bardallur

[1] Deberá de especificarse con detalle la actividad que se pretende realizar.

[2] Véase para esta clasificación el listado de actividades recreativas, espectáculos públicos y establecimiento público contenidos en el Anexo del Decreto 220/2006, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

[3] Téngase en cuenta que la documentación exigida dependerá de la actividad para la que se solicita licencia, así, si por ejemplo se solicita para la instalación de un circo podrá solicitarse un certificado que acredite que la carpa está elaborada con elementos ignífugos, que se cumplan las medidas de seguridad en cuento a la instalación de extintores, salidas de emergencia.

[4] Téngase en cuenta que, de conformidad con el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio, normativa que posee carácter básico con base en los artículos 149.1.18 y 149.1.13 de la Constitución española, es obligatorio obtener tal visado, únicamente, sobre los trabajos profesionales citados en el artículo 2 de dicha norma. Así,

- a. Proyecto de ejecución de edificación.
- b. Certificado de final de obra de edificación.
- c. Proyecto de ejecución de edificación y certificado final de obra que, en su caso, deban ser aportados en los procedimientos administrativos de legalización de obra de edificación, de acuerdo con la normativa aplicable.
- d. Proyecto de demolición de edificaciones que no requiera el uso de explosivos, de acuerdo con lo previsto en la normativa urbanística aplicable.
- e. Proyecto de voladuras especiales.
- f. Proyectos técnicos de establecimiento, traslado y modificación sustancial de una fábrica de explosivos.
- g. Proyectos técnicos de instalación y modificación sustancial de depósitos comerciales y de consumo de materias explosivas.
- h. Proyectos de establecimiento de talleres de cartuchería y pirotécnica y de depósitos no integrados en ellos.

Proyectos de aprovechamientos de recursos mineros de las Secciones C y D.

[5] En relación a esta materia téngase en cuenta el artículo 6 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

[6] Téngase en cuenta la regulación establecida en el artículo 8 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas, y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. La póliza de seguros deberá suscribirse con carácter previo a la apertura del establecimiento o al inicio del espectáculo o actividad, según el Reglamento que regula los Seguros de Responsabilidad Civil en materia de espectáculos públicos, Actividades recreativas y



Ayuntamiento de Bardallur

Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por

Ayuntamiento de Bardallur

C/ de la Escuela, 6, Bardallur. 50296 Zaragoza. Tfno. 976 654 001. Fax: 979 655 801